



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 11 de agosto de 2022.
Informando a la señora juez que nos correspondió conocer por reparto de la presente comisión. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo - Valle, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2022-00185-00
Referencia: Despacho Comisorio
Procedente: Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo – Valle
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Hugo Restrepo y CIA S.A.
Demandado: Luis Alberto Orrego Acevedo
Auto: 1301

OBJETO DE LA PROVIDENCIA

Decidir lo pertinente respecto de la comisión impartida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo – Valle, dentro del despacho comisorio librado en el proceso antes relacionado en donde se solicita realizar la diligencia de secuestro de la posesión que ejerce el demandado Luis Alberto Orrego Acevedo sobre un vehículo que circula en el Municipio de Roldanillo-Valle.

CONSIDERACIONES

Como quiera que la comisión impartida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Yumbo – Valle se atempera a las previsiones del artículo 37 y s.s. del C.G.P., amén que el vehículo tipo motocicleta y distinguido con placa FBV25B se localiza en jurisdicción del Municipio de Roldanillo y está debidamente embargado, se impone avocar la comisión y, en cumplimiento de las facultades conferidas, se librarán oficios para la inmovilización del rodante en mención. Cumplido lo anterior, se programará fecha y hora para la diligencia de secuestro.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: AUXILIESE Y DEVUELVA la comisión impartida.

SEGUNDO: ORDENAR la inmovilización del vehículo de placa FBV25B, con las siguientes características: clase motocicleta, marca Auteco Bajaj, color negro, modelo 2008, cilindraje 180, motor DJGBNG67417, chasis MD2DJB4Z27VG01780, de servicio particular. Líbrese comunicado de rigor a la Policía Nacional Sección Automotores y a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Roldanillo.



NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 12 DE AGOSTO DE 2022 Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe591ec6525622f54250b3b832e649c47edb1c29c34c4efba5afc963b7c60b**

Documento generado en 11/08/2022 05:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>